

Art. 24. *Condiciones más beneficiosas.* Las cláusulas, retribuciones y condiciones que son consecuencia del presente Convenio, se entienden como mínimas, debiendo respetarse la más beneficiosas que vinieran establecidas con anterioridad, o que puedan establecerse durante su vigencia.

DISPOSICIONES FINALES

Para lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para las Entidades de Radiodifusión Privada y demás disposiciones de carácter general.

CLAUSULA FINAL

Las partes acuerdan que en el supuesto de que alguna Emisora, como consecuencia de las nuevas retribuciones pactadas pudiera demostrar fehacientemente que no respeta los criterios de referencia del Decreto-ley de 28 de noviembre de 1977, lo ajustará automáticamente al mismo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24288 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.609. Línea a 25 KV. a E. T. 3.841, «Aguas Salomó».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 232 metros, para suministro a la E. T. número 3.841, «Aguas Salomó», de 50 KVA. de potencia; variante entre apoyo número 22 a estación transformadora.

Presupuesto: 105.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Salomó.

Finalidad: Modificación del trazado antiguo juntamente con la E. T., cuya finalidad es la subida de aguas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.499-7.

24289 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.635. Línea a 25 KV. a E. T. número 20.120, «Paular, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros, para suministro a la E. T. número 20.120, «Paular, S. A.», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 16. Línea 25/66 KV. E. R. «Perafort-Parque Entasa».

Presupuesto: 63.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para prospección pozos agua.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.504-7.

24290 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.646. Línea a 25 KV. a E. T. número 20.114, «Alcudia».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5 metros en tendido aéreo y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 197 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. 20.114, «Alcudia», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 21, línea a 25 KV., derivada E. T. número 20.112.

Presupuesto: 380.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.503-7.

MINISTERIO DE ECONOMIA

24291 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de septiembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	72,793	73,053
1 dólar canadiense	62,187	62,482
1 franco francés	16,707	16,786
1 libra esterlina	144,421	145,229
1 franco suizo	47,909	48,238
100 francos belgas	236,509	238,128
1 marco alemán	37,293	37,522
100 liras italianas	8,828	8,871
1 florin holandés	34,313	34,517
1 corona sueca	16,587	16,864
1 corona danesa	13,498	13,572
1 corona noruega	14,097	14,175
1 marco finlandés	18,009	18,118
100 chelines austriacos	514,074	519,580
100 escudos portugueses	160,513	161,800
100 yens japoneses	38,876	38,918

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.